

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0165/10

VISTO:

El Barrio Juan Manuel Larbiou de la Localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que desde la realización y adjudicación de las casas del Barrio Juan Manuel Larbiou han transcurrido alrededor de dieciséis años.

Que es inquietud de vecinos del barrio conocer el estado de las gestiones que se llevan adelante a efectos de obtener las correspondientes escrituras a favor de sus titulares.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda eleve a este Cuerpo informes acerca de:

- I. A nombre de quién consta la titularidad registral del dominio de los terrenos en los que se encuentra emplazado el Barrio Juan Manuel Larbiou de la Localidad de El Perdido.-
- II. En qué estado se encuentra el trámite de subdivisión de las parcelas.-
- III. Qué gestiones se están realizando a efectos de escriturar los inmuebles a favor de sus adjudicatarios.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-